

Departamento Educación  
AARB/MJTE/MRR/JLG/FCC/elr

SANTA CRUZ, 29 de Noviembre del 2022.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 **artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
- 3.- ORD N°343 del Director de la **Escuela Luis Oyarzun Peña** al Director Municipal de Educación el cual solicita la compra de Material de enseñanza.
- 4.- Certificado DIBAM N° 230.312 del 17.02.2022 texto de estudio "Sendas Lenguaje 2° básico, Proyecto Clave".
- 5.- Certificado DIBAM N° 232.862 del 18.02.2022 texto de estudio "Sendas Lenguaje 3° básico, Proyecto Clave".
- 6.- Certificado DIBAM N° 230.313 del 17.02.2022 texto de estudio "Sendas Lenguaje 4° básico, Proyecto Clave".
- 7.- Certificado DIBAM N° 233.462 del 18.02.2022 texto de estudio "Sendas Lenguaje 5° básico, Proyecto Clave".
- 8.- Certificado DIBAM N° 230.314 del 17.02.2022 texto de estudio "Sendas Lenguaje 6° básico, Proyecto Clave".
- 9.- Certificado DIBAM N° 247.716 del 07.03.2022 texto de estudio "Texto Lenguaje Séptimo básico Proyecto Clave".
- 10.- Certificado DIBAM N° 247.889 del 07.03.2022 texto de estudio "Texto Lenguaje Octavo básico Proyecto Clave".
- 11.- Certificado DIBAM N° 246.994 del 07.03.2022 texto de estudio "Matemática Segundo básico Proyecto Clave Sendas".
- 12.- Certificado DIBAM N° 232.864 del 18.02.2022 texto de estudio "Sendas Matemática 3° básico Proyecto Clave".
- 13.- Certificado DIBAM N° 230.315 del 07.03.2022 texto de estudio "Sendas Matemática 4° básico Proyecto Clave".
- 14.- Certificado DIBAM N° 232.866 del 18.02.2022 texto de estudio "Sendas Matemática 5° básico Proyecto Clave".
- 15.- Certificado DIBAM N° 230.316 del 07.03.2022 texto de estudio "Sendas Matemática 6° básico Proyecto Clave".
- 16.- Certificado DIBAM N° 248.232 del 07.03.2022 texto de estudio "Matemática 7° básico Proyecto Clave Sendas".
- 17.- Certificado DIBAM N° 244.975 del 07.03.2022 texto de estudio "Matemática 8° básico Proyecto Clave Sendas".
- 18.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2267 cuenta 215.22.04.002.001.011 cuenta LEY SEP.
- 19.- Según los términos de referencias adjuntos.
- 20.- Certificado del Coordinador Comunal SEP.
- 21.- Orden de compra 3863-902-SE22, en estado guardada.

**CONSIDERANDO:**

Que, la necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Que, la Escuela Luis Oyarzun Peña del Departamento de Educación Municipal de Santa Cruz, solicita la compra de material de enseñanza para los estudiantes, con el fin de ayudar en los aprendizajes significativos y profundos en las asignaturas de lenguaje y matemáticas.

Que, la empresa Producciones SM S.A, es la única que ofrece los textos de estudio según los términos de referencia.

Que, la empresa SM S.A, RUT: 96.522.950-7, es titular de los textos de estudio descritos en los vistos 4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17 y 18.

**DECRETO EXENTO N°4497.-**

1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a "**Material de enseñanza, Escuela Luis Oyarzun Peña**".

2.- **AUTORÍCESE**, la compra a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la Empresa **SM S.A Rut N° 96.522.950-7**, por un monto de **\$11.904.783 IVA INCLUIDO**, orden de compra 3863-902-SE22 en estado guardada y autorizado por el Director Comunal de Educación (R), para la contratación con cargo a la cuenta LEY SEP.

3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011, LEY SEP.

4.-PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
**Secretario Municipal**



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
**Alcalde**

c.c.

\* Alcaldía (1)

\* Transparencia (1)